Universidad Nacional del Este
Facultad de Ciencias de la Salud

Facultad de Ciencias de la Salud - UNE	ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS N°	O.S. Institucional N° 08/2014

Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión : 30/ 05 / 14	
Entidad:	Facultad de Ciencias de la Salud		
Unidad Compradora (Código SICP)	1042		
ID del Llamado:	268546	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	Nº 10/2014 "Productos Artes Gráficas"		
Proveedor:	ARTES GRÁFICA VISUAL – TELMA C. VILLASBOA	RUC:	2922317-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	**Impresión de folletos, según detalles: Dípticos para Post-Grado:** Tamaño A4 ó Carta full color papel ilustración de 75gr. O superior. Impresión en ambas caras.SON 9 (nueve) MODELOS CON INFORMACIONES DIFERENTES.	unidad	Artes Gráfica Visual	PY	2631	1.100	2.894.100
2	2	**Impresión de folletos, según detalles: Dípticos para CPI:** Tamaño A4 ó Carta full color papel ilustración de 75gr. O superior. Impresión en ambas caras. SON 2 (dos)MODELOS CON INFORMACIONES DIFERENTES.	unidad			900	1.100	990.000
3	3	**Sobres con membrete.** Tipo INGLES color blanco. Tamaño Oficio con Ventanilla.	unidad			1502	450	675.900
4	4	**Sobres con membrete.** Tipo INGLES color blanco. Tamaño mínimo oficio.	unidad			800	550	440.000
						TOTAL		5.000.000

SON GUARANÍES: **CINCO MILLONES.**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — ~~Desde~~: 3 (tres) Meses — ~~Hasta~~:

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **15 DIAS CALENDARIO**

LUGAR DE ENTREGA: **Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias de la Salud, dirección (Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón, Minga Guazú – Paraguay – 0644.21290/210)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Lic. Cynthian Margarita Vázquez.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	7	0	0	330	30	1	10	5.000.000
						Total:			5.000.000

ARTES GRÁFICA VISUAL TELMA C. VILLASBOA	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Dr. Hugo Fernando Casartelli O. Decano

Artes Gráfica VISUAL — 30.06.14

UNIVERSIDAD NACIONAL del Este — Facultad de Ciencias de la Salud — DECANATO — Minga Guazú - Paraguay